

UNIDAD DE COMPETENCIA	Explorar el estado de salud bucodental de los pacientes/usuarios de los servicios de salud con fines epidemiológicos e intervenir mediante actuaciones directas.
Nivel	3
Código	UC1593_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Esterilizar el instrumental y el material del gabinete de salud bucodental según procedimientos normalizados, para que esté disponible.**
- CR 1.1 La limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental no desechable, utilizado en el gabinete de salud bucodental, se realiza de acuerdo a las normas establecidas y con productos biocidas autorizados para tal fin.
 - CR 1.2 Los lotes de material e instrumental no desechable se empaquetan y sellan en condiciones de asepsia.
 - CR 1.3 La secuencia de esterilización, se verifica que es la correcta para cada procedimiento.
 - CR 1.4 El instrumental y material se prepara en función de las intervenciones programadas.
- RP 2: Evaluar el estado de salud bucodental de las personas, mediante exploración física del aparato estomatognático.**
- CR 2.1 La anamnesis se realiza previamente a la exploración, basándose en el cuestionario de salud cumplimentado por el paciente/usuario de los servicios de salud bucodental, anotándose en su ficha todos los datos de interés.
 - CR 2.2 Las alteraciones extraorales, se exploran y anotan para su valoración y seguimiento.
 - CR 2.3 La cavidad oral se explora, mediante sondas, espejos, siguiendo los criterios diagnósticos y las normas de seguridad establecidas.
 - CR 2.4 Las patologías más comunes del aparato estomatognático, se detectan y registran en la ficha correspondiente.
 - CR 2.5 El tipo de colorante y método de visualización correspondiente en la detección de la placa bacteriana se selecciona y aplica, anotándose los índices correspondientes en la ficha del paciente/usuario de los servicios de salud bucodental.
 - CR 2.6 Las imágenes extra e intraorales oportunas se obtienen, en los casos adecuados, para incluirlas en la ficha del paciente/usuario de los servicios de salud bucodental.
- RP 3: Obtener radiografías dentales, aplicando normas técnicas de exposición, angulación y criterios de protección radiológica.**
- CR 3.1 La película radiográfica se impresiona siguiendo normas técnicas de exposición y angulación.
 - CR 3.2 Las radiografías dentales necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente/usuario de los servicios de salud bucodental se obtienen mediante el proceso de revelado, fijado y secado.
 - CR 3.3 Las medidas de radioprotección personal y del paciente se aplican durante todo el proceso.
 - CR 3.4 La normativa vigente se cumple en cuanto a la eliminación de los líquidos utilizados para el proceso de revelado y del material contaminante de las placas radiográficas.
- RP 4: Realizar sellados de fosas y fisuras, de acuerdo con los protocolos establecidos previamente.**
- CR 4.1 Las piezas dentales objeto de sellado, se aíslan convenientemente de acuerdo a las pautas establecidas.
 - CR 4.2 La superficie seleccionada se lava, graba y seca según el protocolo técnico establecido.
 - CR 4.3 La totalidad de las fosas y fisuras se rellenan con resina, consiguiéndose una correcta polimerización y retención, manteniendo durante el proceso las normas de seguridad y calidad establecidas.
 - CR 4.4 Los excesos de material de sellado, que puedan producir interferencia oclusal, se eliminan para no alterar la correcta oclusión.
- RP 5: Aplicar fluoruros tópicos, según las necesidades de cada paciente/usuario para realizar carioprofilaxis y tratamientos de la hipersensibilidad dental.**
- CR 5.1 Los productos seleccionados, para realizar carioprofilaxis y tratamientos de la hipersensibilidad dental, se adecuan, a las indicaciones y se aplican siguiendo las normas técnicas de manejo y seguridad, especialmente en cuanto a su deglución.
 - CR 5.2 La superficie a tratar se prepara previamente para la aplicación de los fluoruros, estando totalmente seca cuando se apliquen los barnices de flúor.
 - CR 5.3 Las cubetas individuales se preparan y/o adaptan para aplicación de geles de flúor en los pacientes que lo requieran.
 - CR 5.4 Las pautas de enjuagues o colutorios con soluciones fluoradas de uso ambulatorio, se recomiendan a los pacientes que lo requieran.
 - CR 5.5 Las normas de aplicación de fluoruros se comprueba que las cumple el usuario de los servicios de salud bucodental, en cuanto a tiempos y prohibición de enjuagues e ingesta de alimentos.

CR 5.6 Los riesgos de ingesta accidental de flúor se comprueba que el usuario de los servicios de salud bucodental los evita, manteniendo convenientemente almacenados los envases de geles y barnices de flúor.

RP 6: Eliminar los cálculos dentales y tinciones, cumpliendo los protocolos técnicos establecidos, ajustándose a las características bucodentales particulares y al estado de salud general de cada paciente/usuario de los servicios de salud.

CR 6.1 Los cálculos de tártaro, pigmentos y depósitos acumulados sobre el esmalte y cemento dental se eliminan, utilizándose ultrasonidos, curetas e irrigadores, según los casos, y siguiendo las técnicas establecidas.

CR 6.2 Las superficies dentales se comprueba que han quedado exentas de depósitos y limpias de pigmentos y tinciones, conservando la integridad de las estructuras anatómicas adyacentes.

CR 6.3 La intervención se realiza cumpliendo las medidas de higiene y profilaxis, tanto personales como del instrumental, previniendo el riesgo de contaminación por microorganismos.

RP 7: Realizar el pulido de obturaciones, según los protocolos técnicos establecidos, para obtener una superficie lisa y pulida.

CR 7.1 El instrumental abrasivo se utiliza según el tipo de material de la obturación.

CR 7.2 La velocidad de rotación y la refrigeración se seleccionan, según el tipo de material de la obturación y el instrumental abrasivo utilizado.

CR 7.3 Las obturaciones se acaban con una superficie lisa y pulida, libre de interferencias oclusales, conservando el diseño anatómico preestablecido.

Contexto profesional

Medios de producción

Ultrasonidos para limpieza instrumental. Antisépticos. Desinfectantes conforme a la normativa vigente reguladora del proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Autoclaves. Empaquetadora. Selladora o termoselladora. Sillón dental. Espejos bucales. Sondas dentales y periodontales. Pulpómetro. Colorantes para tinción de placa. Lámparas y fibras ópticas. Cubetas y materiales de impresión y vaciado. Máquinas fotográficas. Cámaras intraorales. Foto digital. Escáner. Procesos informáticos. Aparato de rayos X. Película fotográfica. Radiografía. Radiografía. Negatoscopio. Reveladoras de radiografías. Collarines, delantales y otros protectores radiológicos. Dique de goma. Grapas o clamps. Portagrapas o portaclamps. Rollos de algodón. Lámpara de fotopolimerización. Jeringa de tres funciones. Eyectores de saliva. Ácidos de grabación de esmalte. Material para la realización de selladores de fosas y fisuras. Papel de articular. Cubetas, geles, barnices y colutorios de flúor. Ultrasonidos para detartraje. Instrumental rotatorio: turbinas, piezas de mano, micromotores y contraángulos. Curetas y puntas Morse. Instrumental abrasivo: fresas, discos de pulir, tiras de pulir, cepillos y pastas profilácticas.

Productos y resultados

Material e instrumental empaquetado y estéril. Radiografías intra y extraorales. Impresiones y modelos dentales. Fotografías intra y extraorales. Fosas y fisuras selladas. Fluorizaciones. Tartrectomías. Obturaciones pulidas. Trabajo a cuatro y/o seis manos.

Información utilizada o generada

Protocolos de desinfección y esterilización con productos biocidas si se realiza una desinfección química. Historia clínica y ficha del paciente/usuario de los servicios de salud bucodental. Manuales de manejo de equipos fotográficos e informáticos. Protocolos de carioprofilaxis. Consentimientos informados. Informes orales o escritos.